



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., a 13 de febrero del 2018

Asunto: Permiso de Tala y Poda

ECO/015/18

C. HUMBERTO RAMÍREZ IÑIGUEZ

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la **poda y tala**, de 02 árboles de nombre común mezquite, que se encuentra en el domicilio Camino a Santa Cruz s/n , Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que uno de ellos se encuentra ya seco y constituye un peligro para las personas que por ahí circulan, en el segundo árbol se realizara una poda preventiva. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer los árboles talados, dentro de los 5 días naturales siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 179, del Capítulo II, Título Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, **con seis árboles de dos metros de altura**. Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Recibi 15-02-2018
Seth Díaz Esquivel

ATENTAMENTE:
Lic. Seth Díaz Esquivel
Director de Ecología

SDE*
C.C.P. Archivo